CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 29 de Junio de 2017.-

Señor/es
INFOTEL INFORMATICA
Presente:

Ref.: CD Nº 015/2017. **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 087 de fecha 28/06/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 015/2.017: **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET"**, PAC/ID Nº 320.965 a la Empresa: **TELECEL S.A., con RUC Nº 80000519-8, con el monto total de Gs. 35.280.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones doscientos ochenta mil).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º, ART. 5º y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente,-

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIFICACION DE ADJUDICACION, PROVISION DE INTERNET. ID Nº 320.965

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 30/06/2017 12:28 p.m.

Para:mk5ramon@hotmail.com <mk5ramon@hotmail.com>;

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 29 de Junio de 2017.-

Señor/es
TELECEL S.A
Presente:

Ref.: CD Nº 015/2017. **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 087 de fecha 28/06/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 015/2.017: **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET"**, PAC/ID Nº 320.965 a la Empresa: **TELECEL S.A., con RUC Nº 80000519-8, con el monto total de Gs. 35.280.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones doscientos ochenta mil).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º, ART. 5º y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, saludale atentamente,-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

NOTIFICACION. PROVISION DE INTERNET. ID Nº 320.965

MERCEDES URBINA ALCARAZ

vie 30/06/2017 12:22 p.m.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guaira, 29 de Junio de 2017.-

Señor/es
CASA SAO PAULO S.A
Presente:

Ref.: CD Nº 015/2017. **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET". Notificación de Adjudicación.**

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, se dirige a Ud., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Nº 21.909/03, a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la **Resolución Nº 087 de fecha 28/06/2017** emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que en su parte dispositiva dice: "...**ART. 1° ADJUDICAR**, el llamado a CD Nº 015/2.017: **"SERVICIO DE PROVISION DE INTERNET"**, PAC/ID Nº 320.965 a la Empresa: **TELECEL S.A., con RUC Nº 80000519-8, con el monto total de Gs. 35.280.000 (Guaraníes, Treinta y cinco millones doscientos ochenta mil).** ART. 2º, ART. 3º, ART. 4º, ART. 5º y ART. 6º ANÓTESE, regístrese, notifíquese. Firmado: Dr. Gustavo H. Britez, Pdte del Tribunal de Canindeyú, Dr. Carlos A. Domínguez Rolón, Miembro del Tribunal, Dra. Maria Belén Agüero, Miembro del Tribunal y el Lic. Valdovino Maidana, Secretario del Consejo de Administración". Se adjunta copia de la citada resolución para los efectos pertinentes.--

Se remite en anexo el respectivo Contrato (dos ejemplares originales), a los efectos de formalizar la contratación de conformidad al Art. 77 del Decreto Nº 21.909/03.

La empresa adjudicada deberá presentar para la firma del contrato las documentaciones detalladas en el ANEXO E de la Carta Invitación; o en su reemplazo podrá presentar la Constancia del SIPE actualizada y firmada, donde conste que dichos documentos se encuentran en estado "Activo",-

Sin otro particular, salúdale atentamente.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU

Abg. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe U.O.C

Cristian Invoco.
Casa Sao Paulo SA
30-06-17